



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**APRUEBA BASES PROCESO DE
SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO
DE ABOGADO/A REGIÓN DE ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

1378

03 DIC 2020

VISTOS:

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la Reestructuración y Fijó Funciones de la Dirección del Trabajo.

2. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y que en su artículo 31 dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.

3. La Ley N° 19.240, que constituye plantas de Personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 19.994, que Crea Asignación de Estimulo y Desempeño y Proporciona Normas sobre Carrera Funcionaria para los Trabajadores de la Dirección del Trabajo.

4. La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.

6. El Decreto N° 32, del 28 de agosto de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra en el cargo de Directora del Trabajo a la Sra. Lilia Jerez Arévalo.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de proveer el cargo asociados a la función de **Abogado para la región de Atacama**.
2. Las facultades de esta Jefa de Servicio.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE**, las Bases del Proceso de Selección para proveer el cargo asociado a la función de **Abogado/a para la región de Atacama**, cuyo texto íntegro se adjunta, entendiéndose parte de la presente resolución.
2. **ESTABLÉCESE** que el/la postulante seleccionado/a será contratado/a en el Escalafón Profesional.
3. **CONVÓQUESE**, a un Proceso de Selección del cargo asociado a la función de **Abogado/a para la región de Atacama**, según las Bases que se aprueban en este instrumento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Lilia Jerez Arevalo
LILIA JEREZ AREVALO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

MGHP/WVT
MGHP/WVT
Distribución

- Departamentos y Oficinas a nivel nacional.
- Oficina de Partes.

